

nosprecie y envilezca la honra debida al Sacerdocio. Asi habló un Obispo á una Emperatriz, sin temor de que alguno lo culpe de atrevido: por que si su dignidad es mayor que la de los Reyes y Emperadores, ¿que razon puede haber para que estos no reverencien á los Sacerdotes? ¿Como podrá conservarse la Religion y el culto divino, si se miran con poco aprecio los Ministros del Altar? ¿Que devocion se tendrá á los misterios sagrados, si no se tiene reverencia á los que administran los misterios?

Con razon el Derecho Canónico (*Cum Scrip. 83.*) los llama Padres y Maestros de los Reyes, de los Principes y de todos los fieles. Ellos en efecto son los arcauces por donde se nos comunica la doctrina sana de la vida: sus voces son ecos del Altísimo: por ellos habla Dios y resuena su divina ley: son nuestros Padres que espiritualmente nos engendraron y nos conducen á la dulce patria: son Médicos que nos curan las enfermedades espirituales: son los que nos franquean los tesoros de la Iglesia y nos enriquecen; y son finalmente los que nos administran el pan de la vida, y nos encaminan despues de la muerte al eterno descanso. El mas poderoso de los Monarcas no puede arrogarse títulos tan magníficos, ni blasonar de una autoridad comprensiva de tanta y tan admirable extension. No se halla, pues, autoridad en la tierra que no ceda á la del Sacerdote en razon de sus oficios y dignidad.

*Continua el tratado de los hereges y sus errores.*

### SIGLO SEPTIMO.

Por lo que toca al Papa San Martin, juntó en Roma un Concilio de mas de cien Obispos, donde se examinó profundamente la doctrina: se aclararon las sutilezas de los Monothelitas: se estableció el dogma católico: se explicó el término de operacion *Theandri-*

